

Expediente: **3930/95**

Carátula: **HEREDEROS DE BRITO DE NAVARRO MARIA DEL VALLE C/ EL RANCHILLEÑO S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **15/09/2021 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 3930/95



H102013530169

Expte N°: 3930/95

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021.

JUZGADO: Juzgado en lo Civil y Comercial Común I Nominación

SECRETARIA: PRIMERA

AUTOS: BRITO DE NAVARRO MARIA DEL VALLE c/ EL RANCHILLEÑO S.R.L. s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Dr/Dra: **MIRANDA,JORGE MARIA (APODERADO Y POR DERECHO PROPIO)**

Domicilio constituido: **ESTRADO DIGITAL**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. **VISTO...CONSIDERANDO... RESUELVO: I. REGULAR HONORARIOS** al letrado Pascual Daniel Tarulli, apoderado en doble carácter de la actora, en la suma de \$239.410,92 (pesos doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos diez con 92/100 ctvos.), por su actuación en el principal. Por lo resuelto a fs. 267, el monto de \$23.941,09 (pesos veintitres mil novecientos cuarenta y uno con 09/100 ctvos.), mientras que por las resoluciones de fs. 263/264, fs. 305, fs. 460 y fs. 501 -modificada por sentencia de fs. 572/573-, el importe de \$35.911,63 (pesos treinta y cinco mil novecientos once con 63/100 ctvos.), por cada una de ellas, conforme lo considerado.**II. REGULAR HONORARIOS** a la letrada María Alejandra Jerez, apoderada en doble carácter de la actora, en la suma de \$119.705,46 (pesos ciento diecinueve mil setecientos cinco con 46/100 ctvos.), por el principal. Por lo resuelto a fs. 305, la cifra de \$17.955,81 (pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y cinco con 81/100 ctvos.), según lo ponderado.**III. REGULAR HONORARIOS** al letrado Jorge L. Yapur, apoderado en doble carácter de El Ranchilleño SRL, en la suma de \$127.685,82 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco con 82/100 ctvos.), por el principal. Por la resolución de fs. 267, el importe de \$19.152,87 (pesos

diecinueve mil ciento cincuenta y dos con 87/100 ctvos.), por lo considerado.**IV. REGULAR HONORARIOS** al letrado Edmundo Severo Mena, apoderado en doble carácter del demandado Juan Carlos Modrik, en la suma de \$119.705,46 (pesos ciento diecinueve mil setecientos cinco con 46/100 ctvos.), por su intervención en este proceso, en razón de lo expuesto.**V. REGULAR HONORARIOS** al letrado Alejandro Federico Biagosch, apoderado en doble carácter de la citada en garantía, en la suma de \$127.685,82 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco con 82/100 ctvos.), por el principal. Por las resoluciones de fs. 263/264, fs. 305, fs. 460 y fs. 501 -con la modificación de fs. 572/573-, la cifra de \$12.768,58 (pesos doce mil setecientos sesenta y ocho con 58/100 ctvos.), por cada una de ellas, conforme lo ponderado.**VI. REGULAR HONORARIOS** al perito médico traumatólogo Antonio Alberto Rodríguez en la suma de \$50.119,86 (pesos cincuenta mil ciento diecinueve con 86/100 ctvos.), por su actuación en este proceso, según lo considerado. **HÁGASE SABER.** DMB. Fdo: DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - Juez P/T - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Actuación firmada en fecha 14/09/2021

Certificado digital:

CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.